DIRECTOR/A¹ SERVICIO DE SALUD DEL LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS MINISTERIO DE SALUD I NIVEL JERÁRQUICO

LUGAR DE DESEMPEÑO

Región de O'Higgins, Rancagua

I. PROPÓSITO Y DESAFÍOS DEL CARGO*

1.1 MISIÓN Y FUNCIONES DEL CARGO

Al/a Director/a del Servicio de Salud del Libertador Bernardo O'Higgins le corresponde gestionar los recursos disponibles en la red asistencial a su cargo y velar por la entrega de educación, acompañamiento, tratamiento, rehabilitación y cuidados paliativos a la población, en el marco de la reforma sectorial y del modelo de atención y gestión en salud definidos por el Ministerio de Salud, para asegurar el logro de los objetivos sanitarios, tanto en sus prioridades nacionales como regionales.

Al asumir el cargo de Director/a de Servicio de Salud le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- 1. Determinar las prioridades de salud en el territorio, en el ámbito de las materias sanitarias, poniendo en práctica los programas ministeriales que buscan solucionar los problemas de salud de la personas.
- 2. Liderar procesos permanentes de desarrollo, formación y educación continua orientados a los funcionarios de la red, asegurando de esta manera que cada uno de los integrantes de los equipos profesionales, técnicos y administrativos tengan los conocimientos necesarios para entregar una atención acorde a los estándares definidos.
- 3. Definir para cada entidad administradora de salud primaria y sus establecimientos, las metas específicas y los indicadores de actividad, en el marco de las metas sanitarias nacionales definidas por el Ministerio de Salud y los objetivos de mejor atención a la población usuaria.
- 4. Asegurar que los programas y coberturas garantizadas se entreguen superando las brechas existentes, con criterios de equidad.
- 5. Promover un ambiente laboral que permita mejorar la calidad de atención y satisfacción de los usuarios.
- 6. Actualizar la cartera de prestaciones de los establecimientos de salud de la red bajo su dependencia, equilibrando adecuadamente la solución de los problemas de salud de las personas con la entrega de un servicio acorde a los niveles esperados de satisfacción del usuario.
- 7. Ejecutar las políticas de inversión, de gestión financiera y elaborar el presupuesto de la red asistencial de salud a su cargo, y además formular las consideraciones y observaciones que merezcan los presupuestos de los hospitales autogestionados.
- 8. Liderar el proceso de modernización de la red y desarrollo del soporte tecnológico, con el fin de integrar y mejorar continuamente la gestión en todos

¹ Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 24-03-2020

Convenio de desempeño y condiciones de desempeño de Altos Directivos Públicos se encuentran disponibles en la página de postulación para su aprobación.

los niveles.

1.2 ÁMBITO DE RESPONSABILIDAD

N° Personas que dependen directamente del cargo	27
N° Personas que dependen indirectamente del cargo	6.571
Presupuesto que administra	M\$332.165.081

1.3 DESAFÍOS Y LINEAMIENTOS PARA EL PERIODO

Corresponde a las contribuciones específicas que la autoridad respectiva espera que el Alto Directivo Público realice durante el período de su gestión, en adición a las tareas regulares propias del cargo, señaladas en el punto anterior. Estos lineamientos orientan el diseño del Convenio de Desempeño ADP.

DESAFÍOS	LINEAMIENTOS		
1. Fortalecer la red asistencial del territorio, para mejorar la accesibilidad, productividad y resolutividad de atención de los establecimientos bajo su jurisdicción.	 1.1 Implementar los comités técnicos con resultados y metas. 1.2 Monitorear el desarrollo y puesta en marcha de las acciones de salud, su impacto sanitario en los usuarios de la red asistencial y la gestión de las listas de espera. 1.3 Implementar estrategias de atención, promoción y prevención con enfoque de territorio y equidad, efectuando las acciones y coordinaciones necesarias con los actores relevantes de la región. 1.4 Definir e implementar de estrategias y planes de seguimiento y gestión de casos en los programas asistenciales orientadas a mejorar la calidad de vida de pacientes crónicos de la red. 		
2. Asegurar la oportunidad y calidad de atención a sus usuarios en toda la red asistencial, realizando las mejoras pertinentes para ello en base al modelo RISS.	2.1 Monitorear los resultados de la aplicación de la política de calidad y seguridad de la atención en los distintos establecimientos de la red, con el objetivo de realizar oportunamente ajustes o mejoras que permitan lograr los objetivos planteados. 2.2 Liderar el proceso de autogestión y acreditación de los establecimientos de su red y avanzar en los establecimientos de baja complejidad, de acuerdo a plazos normativos.		
3. Asegurar la gestión administrativa y de los recursos de la red a su cargo, con el propósito de cumplir con los desafíos y objetivos que en esos temas se han fijado.	3.1 Generar estrategias que permitan optimizar la gestión de deuda y garantizar el adecuado equilibrio financiero de su Servicio. 3.2 Integrar y mejorar continuamente la gestión en todos los niveles del Servicio de Salud, mediante el desarrollo y fortalecimiento del soporte tecnológico, con el objetivo de optimizar la disponibilidad de los recursos de la Red hacia los usuarios.		
4. Facilitar la participación ciudadana, a través de las instancias formales definidas para ello, de manera de permitir el intercambio de información y experiencias que permitan coordinar las atenciones provistas y las reales necesidades.	participación ciudadana, incorporando en él		

- 5. Liderar en la Red Asistencial los procesos de inversión en infraestructura comprometidos para el Servicio de Salud.
- 5.1 Gestionar acciones para el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de inversiones comprometido para el período, respecto de los estudios, diseños, construcción y puesta en marcha oportuna de los proyectos.
- 5.2. Desarrollar los estudios y acciones necesarias para la habilitación y mejoramiento de la red de atención que se requiera de acuerdo a la atención Macro regional.
- 5.3. Supervisar el correcto desarrollo y entrega de obras de mantenimiento y conservación de la red hospitalaria regional, así como los centros de atención primaria y equipamiento.
- 5.4 Apoyar y asesorar a los Gobiernos regionales técnicamente en el desarrollo de los proyectos que se financien bajo fuentes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y generar acuerdos de colaboración para desarrollar la cartera de proyectos de forma conjunta.
- Fortalecer el equipo humano del Servicio dotándolo de las herramientas técnicas, de gestión y relación con el entorno interno y externo, que permitan un eficiente desempeño de las funciones y responsabilidades asignadas.
- 6.1 Promover y aplicar, en su ámbito de gestión, las políticas y programas ministeriales y del ordenamiento jurídico vigente, relacionados con la gestión y desarrollo de las personas.
- 6.2 Diseñar y proponer, en base a un diagnóstico preliminar, un plan de acción que permita desarrollar y fortalecer la gestión de personas en su Servicio.
- 6.3 Definir una estrategia de educación continua orientada a fortalecer el desarrollo de las competencias del personal que presta servicios a los usuarios.
- 6.4 Generar e implementar estrategias que fortalezcan la evaluación y retroalimención continua de los equipos de trabajo del Servicio de Salud.

1.4 RENTA DEL CARGO

El no cumplimiento de las metas establecidas en el Convenio de Desempeño, que debe suscribir el Alto Directivo Pública, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

El cargo corresponde a un grado 2° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un 100%. Incluye las asignaciones de estímulo. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a \$5.567.000.- para un no funcionario, la que se obtiene de una aproximación del promedio entre el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses sin bono de estímulo y el "Total Remuneración Líquida Aproximada" de los meses con bono de estímulo, cuyo detalle es el siguiente:

*Renta líquida promedio mensual referencial meses sin asignación de estímulo por experiencia y desempeño funcionario (enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre) \$5.447.000.-

**Renta líquida promedio mensual referencial meses con asignación de estímulo por experiencia y desempeño funcionario (marzo, junio, septiembre y diciembre) \$5.806.000.-

Después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

No obstante la remuneración detallada, los cargos de Directores de Servicios de Salud y de Hospital provistos por el Sistema de Alta Dirección Pública, podrán remunerarse indistintamente bajo el régimen del decreto ley N° 249, de 1973, del Ministerio de Hacienda, en el grado que tienen asignado en la referida planta de personal, o de acuerdo a las normas de la ley N° 19.664 siempre que estén dentro del ámbito de aplicación de dicha ley, conforme a la opción que manifieste el interesado, la que deberá constar en el respectivo acto de nombramiento. (La ley N° 19.664 tiene aplicación cuando la persona nombrada en alguno de los cargos señalados posee el título profesional de médico-cirujano, farmacéutico o químico-farmacéutico, bioquímico y/o cirujano dentista).

En los casos de los cargos de Directores de Servicios de Salud y de Hospital y Subdirector Médico de Servicio de Salud y de Hospital, el porcentaje de asignación de alta dirección pública a que tendrán derecho dichos directivos podrá ser diferenciado según se trate del régimen de remuneraciones del decreto ley N° 249, de 1973, o de las normas de la ley N° 19.664.

La concesión de la asignación de alta dirección pública, sumadas las remuneraciones de carácter permanente, no podrán significar en cada año calendario una cantidad promedio superior a las que corresponden al/la Subsecretario/a de la cartera respectiva (artículo sexagésimo quinto ley 19.882).

II. PERFIL DEL CANDIDATO

2.1 REQUISITOS LEGALES²

Este componente es evaluado en la **etapa I de Admisibilidad.** Su resultado determina en promedio a un 90% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa.

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, en el sector público o privado.

Fuente: Artículo 2 del DFL Nº 12 de 24 de agosto de 2017 del Ministerio de Salud.

2.2 EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS

Este componente es evaluado en la etapa II de Filtro Curricular.
Su resultado determina en promedio, un 12% de candidatos que avanzan a la siguiente etapa de evaluación.
Este análisis se profundizará en la etapa III.

Es altamente deseable contar con experiencia en materias gestión/dirección de organizaciones de salud y/o prestación de servicios, públicas o privadas, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Se valorará poseer al menos 3 años de experiencia en funciones directivas o gerenciales o jefaturas de servicios clínicos.

2.3 VALORES PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente
es evaluado por
las empresas
consultoras en la
etapa III que
corresponde a la
Evaluación
Gerencial

VALORES Y PRINCIPIOS TRANSVERSALES

PROBIDAD Y ÉTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Capacidad de actuar de modo honesto, leal e intachable, respetando las políticas institucionales, resguardando y privilegiando la generación de valor público y el interés general por sobre el particular. Implica la habilidad de orientar a otros hacia el cumplimiento de estándares éticos.

VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

Capacidad de reconocer el rol que cumple el Estado en la calidad de vida de las personas y mostrar motivación por estar al servicio de los demás, expresando ideas claras de cómo aportar al desarrollo de acciones que contribuyan al bien de la sociedad. Implica el interés y voluntad de comprometerse con la garantía de los principios generales de la función pública, los derechos y deberes ciudadanos y las políticas públicas definidas por la autoridad.

CONCIENCIA DE IMPACTO PÚBLICO

Capacidad de comprender el contexto, evaluando y asumiendo responsabilidad del impacto que pueden generar sus decisiones en otros. Implica la habilidad de orientar la labor de sus trabajadores hacia los intereses y necesidades de la ciudadanía, añadiendo valor al bienestar público y al desarrollo del país.

² Para el cómputo de la duración de la carrera que da origen al título profesional de pregrado, podrán sumarse los estudios de post grado realizados por el mismo candidato. Fuente legal: Artículo Cuadragésimo de la Ley N° 19.882, inciso final, parte final, modificado por el número 6, del artículo 1°, la ley N° 20.955.

2.4 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

Este componente es evaluado por las empresas consultoras en la segunda fase de la **etapa III** que corresponde a la Evaluación por Competencias. Su resultado determina en promedio, un 5% de postulantes que pasan a las entrevistas finales con el Consejo de Alta Dirección Pública o Comité de Selección, según sea el caso.

COMPETENCIAS

C1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para anticipar, detectar y analizar las señales del entorno e incorporarlas de manera coherente a la estrategia y gestión institucional, estableciendo su impacto a nivel local y global. Implica la habilidad para aplicar una visión de su rol y de la institución de una forma integral.

C2. COMUNICACIÓN EFECTIVA

Capacidad para comunicarse de manera efectiva y oportuna con distintos interlocutores, expresándose con desenvoltura y claridad, escuchando atentamente a su interlocutor y priorizando el mensaje que desea entregar, en pos del logro de objetivos institucionales.

C3. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para establecer metas desafiantes orientadas al logro de los objetivos institucionales, movilizando recursos y alineando a las personas hacia su cumplimiento, monitoreando el avance, entregando apoyo y dirección frente a obstáculos y desviaciones, e implementando acciones correctivas en función de lograr resultados de excelencia.

C4. GESTIÓN DE REDES

Capacidad para construir y mantener relaciones de colaboración con personas y organizaciones claves para favorecer el logro de los objetivos, posicionando a la institución y generando respaldo y compromiso hacia la consecución de metas tanto institucionales como interinstitucionales.

C5. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y responder a situaciones emergentes, de presión, conflicto y/o incertidumbre, implementando soluciones estratégicas, eficaces y oportunas. Implica la habilidad para mantener una actitud resiliente en situaciones de exigencia y alta complejidad.

III. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

3.1 DOTACIÓN

Dotación Total (planta y contrata)	5.991
Presupuesto Anual	M\$332.165.081

3.2 CONTEXTO Y DEFINICIONES ESTRATÉGICAS DEL SERVICIO

Misión del Servicio de Salud O'Higgins:

"Ser una institución pública de salud que garantice el acceso de las personas de la región de O´Higgins a prestaciones de salud, contando con equipos de trabajo comprometidos, desde el respeto mutuo y la empatía, apuntando a democratizar la institucionalidad pública, a través de procesos de participación y corresponsabilidad".

Objetivos Estratégicos del Servicio de Salud O'Higgins:

- 1. Optimizar los procesos con énfasis en la gestión asistencial.
- 2. Mejorar la Satisfacción usuaria externa en la Red Asistencial
- 3. Optimizar la gestión y el uso de los recursos financieros de la Red.
- 4. Desarrollar la Gestión de las Personas del Servicio de Salud O'Higgins.
- 5. Mejorar las relaciones de los funcionarios de la Red Asistencial
- 6. Fortalecer la participación interna en la red asistencial
- 7. Desarrollar la gestión comunicacional del Servicio de Salud.
- 8. Fortalecer la participación externa en la red asistencial
- 9. Aumentar las fuentes de financiamiento.

Cobertura Territorial

La Región del Libertador Bernardo O'Higgins tiene una superficie de 16.387,0 Kms2, lo que representa el 2,2% dela superficie continental del país. La división político administrativa de la región se encuentra conformada por 3 provincias (Cachapoal, Colchagua y Cardenal Caro) y 33 comunas, siendo su capital regional la ciudad de Rancagua.

Los Hospitales pertenecientes a la red de alta complejidad son: Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins y Hospital San Juan de Dios de San Fernando; Los hospitales de mediana complejidad consideran al hospital de Santa Cruz y Hospital de Rengo. Esta red cuenta también con 11 establecimientos hospitalarios de base comunitaria, tales como: Graneros, Peumo, San Vicente de Tagua Tagua, Pichidegua, Chimbarongo, Marchigüe, Pichilemu, Lolol, Litueche, Coinco y Nancagua.

La Red Asistencial de la región, con una población asignada de 780.627 personas, se organiza en cuatro microredes, de las cuales una de ellas es liderada por el Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins; que tiene la doble función de ser Hospital cabecera de la microred Cachapoal y Centro de Referencia Regional, ubicándose como el principal Establecimiento de la Red Asistencial. Cuenta con las Especialidades Médicas organizadas en Servicios Clínicos Indiferenciados.

La Red Asistencial del Servicio de Salud O'Higgins está constituida por:

Nivel Secundario:

- Hospitales de alta complejidad:
 - o "Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins", de Rancagua.
 - o "Hospital San Juan de Dios", de San Fernando.
- Hospitales de mediana complejidad:

- o "Hospital Dr. Ricardo Valenzuela Sáez", de Rengo.
- "Hospital Santa Cruz", de Santa Cruz.
- Hospitales de base comunitaria:
 - o "Hospital de Coínco".
 - "Hospital Santa Filomena, de Graneros".
 - o "Hospital Del Salvador, de Peumo".
 - o "Hospital de Pichidegua".
 - o "Hospital San Vicente de Tagua-Tagua".
 - o "Hospital de Pichilemu".
 - o "Hospital de Litueche".
 - o "Hospital de Marchigüe".
 - o "Hospital Mercedes, de Chimbarongo".
 - o "Hospital de Lolol".
 - o "Hospital de Nancagua".

Nivel Primario:

- 5 Centros de salud mental (COSAM).
- 10 Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOF).
- 31 Centros de Salud Familiar (CESFAM).
- 7 Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU).
- 16 Servicios de Urgencia Rural (SUR).
- 5 Servicios de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolutividad (SAR)
- 79 Postas de Salud Rural (PSR).

La Región de O'Higgins y red asistencial del Servicio de Salud de O'Higgins posee características especiales, a saber: Es una red dispersa geográficamente en sus 33 comunas, altamente distantes unas de otras con dificultades de acceso. Concentra las redes de derivación en el centro de alta complejidad de la región, por lo que se necesita mayor ingreso de especialidades médicas.

La Deuda Hospitalaria del Servicio de Salud O'Higgins a Noviembre de 2019 asciende al total de **\$9.908.870.620.-** / *Fuente SGFE.

Resumen de lista de espera abierta, por año de entrada

Tipo de prestación	2018	2019
Intervención Quirúrgica	6.586	11.216
Consulta nueva especialidad	37.508	66.903
Procedimientos	19.194	43.742

Fuente: SIGTE, corte oficial noviembre

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL SERVICIO DE SALUD O'HIGGINS

	AÑO 2015	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018
Consultas Morbilidad APS	608,642	616,038	640,789	591,198
Consultas Especialidad APS	3,627	4,819	15,006	15,464
Consultas Especialidad Hospitales	313,334	315,898	357,114	320,063
Consultas de Urgencia Hospitales Alta y	192,216	168,251	163,885	133,662
Mediana Complejidad	156,631	162,041	156,190	124,876
Consultas de Urgencia APS	594,514	636,018	530,282	659,372
Partos	7,186	6,882	6,859	6,475
Cesáreas	3,805	3,745	3,833	3,820
Intervenciones Cirugía Mayor Ambulatoria realizadas	7,042	6,275	8,731	8,328
Intervenciones Cirugía Mayor NO Ambulatoria realizadas	20,863	19,686	18,308	14,134

Fuente: Datos extraidos para el año 2018 corresponden desde Enero a Octubre.

Los datos correspondientes a:

En materia de Inversiones, los Proyectos de Inversión aprobadas mediante el Convenio de Programación contempla los siguientes proyectos para los próximos 6 años:

- ✓ La Conservación de la Infraestructura de los Hospitales de Coinco, Graneros y Pichidegua. Las Conservaciones de Infraestructura deberán estar finalizadas para el año 2022.
- ✓ La Normalización Sede Dirección de Servicio de Salud O'Higgins, con una superficie proyectada de 10.545 metros cuadrados, permitirá dar cabida a la estructura organizacional vigente de manera eficiente. En la actualidad se encuentra en la etapa de Diseño y la ejecución de las obras civiles debiera finalizar el año 2022.
- ✓ La construcción de un Centro de Referencia de Salud CRS. La construcción estimada es de 19.033 metros cuadrados. El diseño del proyecto está programado para el año 2020 y la ejecución entre los años 2021 al 2024.
- ✓ La Normalización de los Hospitales de Rengo y San Vicente, que contempla la construcción de 71.000 y 11.400 metros cuadrados, respectivamente, y beneficiará a una población de 95.000 y 107.949 respectivamente. Además, se contempla la Reposición de del Hospital de Pichilemu. Estas iniciativas se encuentran en sus etapas de pre-factibilidad y/o diseño.
- ✓ La Construcción de 11 Centros de Salud Familiar (CESFAM), 2022, a la fecha se encuentran en sus diferentes etapas, como lo son: ejecución de obras civiles, licitaciones para ejecución obras civiles, licitaciones de diseños, confecciones de perfil y/o factibilidad de terrenos.
- ← Reposición y adquisición de equipamiento y equipos médicos, instrumental, ambulancias y vehículos de traslado de paciente a Hospitales, consultorios y postas de salud rural.
- ✓ Finalmente se contempla la construcción del SAR de San Vicente con una superficie de 623 metros cuadrados. Se encuentran en su etapa de ejecución y se estima que estén finalizadas dentro del primer semestre del año 2020.

3.3 USUARIOS INTERNOS

El/la Director/a del Servicio de Salud O'Higgins, para el cumplimiento de sus funciones, debe relacionarse con:

⁻ Consultas de Morbilidad APS - Consultas de Especialidad APS y Consultas de Urgencia Aps, se extrajeron de Establecimientos APS y Hospitales de Baja Complejidad.

Y EXTERNOS

Usuarios Internos:

El/la directora/a del Servicio de Salud O'Higgins se relaciona con toda la dotación del servicio de salud, mediante su equipo de trabajo director. Por otra parte, debe participar y asesorar a los diferentes comités de trabajo existentes en la Dirección del Servicio de Salud.

Usuarios Externos:

Para el/ la Director/a del Servicio de Salud, el principal usuario externo es la población usuaria del Servicio de Salud.

Además, se consideran:

- Fondo Nacional de Salud.
- Autoridades Ministeriales de Salud.
- Superintendencia de Salud.
- SEREMI de Salud.
- Intendente.
- Gobernadores.
- Municipalidades
- Alcaldes de las comunas de la jurisdicción del Servicio Salud.
- Secretaría Regional de Planificación y organizaciones de la comunidad.
- Secretaría Regional de Desarrollo Social.
- Contraloría Regional y Contraloría General de la República.
- Consejo de la Transparencia.
- Asociaciones Gremiales de Funcionarios.
- Red Privada de Salud de la Región.

Actores Claves:

- Ministerio de Salud.
- Ministerio de Hacienda.
- Fondo Nacional de Salud.
- Superintendencia de Salud.
- Centro Nacional de Abastecimiento.
- Instituto de Salud Pública.
- Contraloría General de la República.
- Asociaciones de funcionarios:

ASOCIACION	
ASOCIACIÓN DE CHOFERES	81
ASOCIACIÓN DE AUXILIARES DE SERVICIO	169
FENATS	2575
OFAS	50
ASIAP REG.	103
ASOC. FUNC. TEC. ENFER. GRANEROS	30
APRORA RANCAGUA	325
ASOCIACIÓN DE ENFERMERAS	376
APROFA SAN FERNANDO	77
FENPRUS (NACIONAL)	765
CONAFUTECH	23

3.4 ORGANIGRAMA



* Organigrama General D.S.S O'Higgins / REX. N°3029 del 23 de Julio de 2019

Los cargos que actualmente están adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública los siguientes:

I Nivel jerárquico:

1. Director/a Servicio Salud.

Il Nivel jerárquico:

- 1. Director/a Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins.
- 2. Subdirector/a Médico Servicio de Salud.
- 3. Subdirector/a Administrativo/a Servicio de Salud.
- 4. Jefe/a Departamento de Auditoría Servicio de Salud.
- 5. Director/a Atención Primaria Servicio de Salud.
- 6. Director/a de Hospital Santa Cruz.
- 7. Director/a de Hospital de San Fernando.
- 8. Subdirector/a Médico de Hospital Regional Libertador Bernardo O'Higgins.
- 9. Subdirector/a Médico de Hospital de San Fernando.
- 10. Subdirector/a Administrativo/a de Hospital Regional Libertador Bernardo O´Higgins.
- 11. Director/a de Hospital Rengo.
- 12. Subdirector/a Médico Hospital Rengo.
- 13. Subdirector/a Administrativo/a de Hospital de San Fernando.